Radicación de Correspondencia No 1894

Carrera 49A N 48 Sur - 100
Univegas, Bodega 102
PBX: 604 38 38 Fax: 333 00 64
Envigado - Colombia - Suramérica
E-mail: acuatubos@acuatubos.com.co
www.acuatubos.com.co
NIT. 800.226.360-1

ACUATUBOS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P.
Radicación No. 2018-05-07-1894-E
Fecha: 07/05/2018-10:14:01
Asunto: OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUA...
Recibido Por: Omer Gaviria Bonilla
Destino: Efraín Díaz Martine...
El radicado no implica su aceptación

Envigado, 07 de Mayo de 2018

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.
COMITÉ EVALUADOR
Pereira – Risaralda

ASUNTO: Observaciones Informe de Evaluación Invitación Pública IP-SC-01-18
Objeto: SUMINISTRO DE 6.000 MEDIDORES DN 15MM VOLUMÉTRICOS, R160 Ó R315 DE CARCAZA EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA

De acuerdo al INFORME DE EVALUACIÓN publicado por ustedes el día 3 de Mayo, nos permitimos aclarar:

En aras de proteger el desarrollo Endémico de cada sector Geográfico, y siendo ACUATUBOS S.A Distribuidor Exclusivo en el Territorio de Colombia de la Marca de Medidores Elster Medición S.A.U-Honeywell, nuestras ventas masivas son realizadas a Empresas Comercializadoras, en donde por medio de dichas compañías, nuestros medidores llegan a los clientes finales que son las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, cumpliendo así con lo requerido por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

ACUATUBOS S.A.

JAIME ARISTIZABAL GALLO
C.C 8.316.266
Representante Legal

1401,00 - **2148**

Pereira, 07 de mayo de 2018

Señor
JAIME ARISTIZABAL GALLO
REPRESENTANTE LEGAL ACUATUBOS S.A.
ACUATUBOS S.A
CR. 49A No. 48 SUR -100 UNIVEGAS BODEGA 102
3332828 FAX: 3330064 CELULAR: 3104596720
Envigado, Antioquia

Asunto:Respondiendo a: OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÒN PÙBLICA IP-SC-01-18 . Radicado No.2018-05-07-1894-E

Cordial saludo,

En respuesta a su observación a la evaluación del proceso de invitación pública **IP-SC-01-18**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE 6.000 MEDIDORES DN 15MM VOLUMÉTRICOS R160 O R315 DE CARCAZA EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA**", presentada el 7 de mayo de 2018, en donde expresa que si bien los medidores no son suministrados a Empresas de servicios públicos, estos llegan a los clientes finales que son las entidades prestadoras de servicios públicos, nos permitimos infórmale que el pliego de condiciones fue claro respecto a la exigencia en la experiencia de los proponentes así:

4.4 Evaluación Comercial

4.4.1 Experiencia específica del proponente

El proponente o fabricante deberá demostrar experiencia en los dos (2) últimos años en el suministro de 1.800 medidores (cantidad mínima para participar) de agua tipo volumétrico, R160 Qa = 0.5 l/h, Q1= 15.6 l/h, Q3 = 2.5 m3/h o R315 Qa = 0.5 l/h, Q1= 8 l/h, Q3 = 2.5 m3/h, de transmisión magnética en polímero de alta resistencia, de iguales marca, diámetro, modelo, rango de medición, material y características de los ofertados. Para ello, en la oferta se deberán anexar las Certificaciones de experiencia expedidas por las empresas contratantes del suministro legalmente constituidas, prestadoras de servicios públicos o de naturaleza mixta de cualquier orden(.....)

Si el proponente no demuestra su experiencia con las certificaciones solicitadas en este numeral, su propuesta será evaluada como NO CUMPLE TECNICAMENTE.

Para la evaluación de las propuestas el comité evaluador siguió lo estipulado en el pliego de condiciones tal como lo exige el numeral:

1.16 EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y COMERCIAL DE LAS

1401,00 - **2148**

PROPUESTAS Y SUS EFECTOS

Para la selección de la propuesta más favorable, la EMPRESA, efectuará una evaluación jurídica, financiera, técnica y comercial de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos, formularios, y anexos requeridos, así como los criterios y factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones de la invitación.

Ahora bien, el oferente tuvo la posibilidad en el momento adecuado de realizar las observaciones o aclaraciones que tuviese sobre el contenido del pliego de condiciones, tal como está registrado en el numeral:

1.11 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN,

Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de cierre indicada en la respectiva invitación pública. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

Concluido el anterior término, la EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto el comité evaluador desestima la observación presentada por el oferente ACUATUBOS S.A., y ratifica el resultado de la evaluación de la invitación pública **IP-SC-01-18**.

Atentamente,

FABIAN ANDRES HENAO CASTAÑO
Subgerente

MARIA VICTORIA GARCIA MUÑOZ
Profesional II

ADRIANA URIBE RENDON
Profesional III

JULIANA PATRICIA MAYA CARDONA
Profesional III

JESUS EDILSON AGUIRRE RESTREPO
Profesional IV Grado II (e)

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300
Carrera 10 Nº 17-15,
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7